

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Suscripcion mensual... 10 rs. vn.  
Cada número suelto... 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*San Isaac Monge Mártir.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San José: desde las diez de la mañana hasta las siete y media de la tarde.

*Vigilia con abstinencia de carne.—Visita general de cárceles.*

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
2	7 mañana.	15	5 32 p.	6 I.	S. E. cub.	Sale á 4 hor. 57 ms. mañana. Se pone á 7 h. 25 ms. tarde.
id.	9 tarde.	18	5 32	1	2 S. S. O. nub.	
id.	10 noche.	17	5 32	6	2 O. N. O. semicub	

*Servicio de la plaza para el 3 de junio de 1843.*

Gefe de dia, Bailen. —Parada, Principe, América, y Bailen. —Rondas y contrarondas, Bailen. —Hospital y provisiones, Principe. —Teatros, Bailen —Patrullas, Bailen y caballeria número 2. —Ordenanzas, caballeria número 2. —El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

*Orden de la plaza del dia 2 de junio de 1843.*

El Excmo. Sr. general gefe de E. M., me comunica la siguiente orden general.

Conociendo las virtudes militares que adornan en tanto grado á este ejér-

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO.**

Se pondrá en escena el drama en cinco actos, titulado: Clotilde, cuyo papel desempeña con tanto aplauso la señorita Palma. A las siete y media.

**LICEO.**

La divertida comedia en dos actos, titulada: El peluquero en el baile, intermedio de baile dando fin con la pieza en un acto, El hijo en cuestion. A las ocho.

Nota. A la mayor brevedad se pondrá en escena la divertida comedia, La batelera de Pasages, y el drama nuevo, titulado: La Cadena.

**TEATRO NUEVO.**

La comedia en 3 actos, titulada: El abate de L. Pée ó la huérfana de Bruselas, dando fin con baile nacional. A los ocho.

cito, de que como soldado del mismo hace tiempo soy el mejor testigo, he creído escusado encarecérselas al tomar el mando efectivo, que S. A. el Regente del reino me acaba de confiar. Pero ahora un acontecimiento lamentable para los que deseamos la union de los españoles, me obliga á dirigir la voz á mis subordinados.

Alzóse en Málaga un grito de rebeldia contra las facultades constitucionales y la regencia del Serenísimo Duque; y tres dias escasos despues, el dia 26, fue acallado, volviendo la ciudad al órden legal, por la sensatez y patriotismo de la parte sana de aquel vecindario, la M. N., y la tropa; quedando destruidos los planes con que algunos ambiciosos querian medrar á costa de la sangre, los haberes y las lágrimas de sus pacíficos conciudadanos. Toda la monarquía sigue tranquila, y es falso cuanto se diga en contra: solo en un rincón de este principado ha tenido eco aquel amago sedicioso; y se halla reducido á Reus, sin que en la discrecion de los pueblos aun mas inmediatos hallen sus agitadores ni quien los proteja, ni quien los insiste. Mas como el espíritu revolucionario puede en su agonía tender lazos insidiosos para envolver en un error y peligros á mayor número de incautos, debo deciros el verdadero estado de las cosas, y aunque casi os ofendo en ello, cuál es nuestro deber.

Nuestra obligacion imprescindible es sostener las instituciones patrias, y obedecer las órdenes del gobierno constitucionalmente establecido. En este caso se halla el de S. A. S. el duque de la Victoria, y por consiguiente los que se pongan en lucha abierta contra él son enemigos de la Constitucion que hemos jurado defender. Escusado es deciros mas: nuestro deber es sostener á este gobierno constitucionalmente establecido, batir á sus enemigos armados, ó perecer en la demanda. Fundado en estos principios de eterna verdad, y en virtud de las facultades que me estan cometidas:

Ordeno y mando á todos los gefes mayores y menores de las dependencias de este ejército que hayan y tengan por enemigos y facciosos contra el estado, á cuantos empuñen armas en sentido contrario á la Constitucion y la Regencia del serenísimo duque de la Victoria que emana de ella; y que procedan con respecto á los sublevados de Reus, y á cualquiera otra poblacion ó agrupamiento de gentes que se armase en defensa de los principios allí proclamados ú otro cualquiera contra la Constitucion, el trono de Isabel II, ó la regencia de S. A. el duque de la Victoria hasta la mayor edad de S. M., con estricta sujecion al bando de 1.º de julio de 1840 contra los carlistas, y á los de 3 de mayo y 23 de junio de 1842 espedidos por mis antecesores.

Señores generales, gefes, oficiales y tropa: este es el deber que llevamos esculpido en nuestras almas: esta la senda que nos prescribe el honor. Ni por asomo se me ocurre la idea de que ninguno de vosotros se separe de ella... Tampoco la de que dejeis de esforzar en vuestros subordinados la mas rigida disciplina, y los principios de porte fraternal y union con cuantos no esgriman el acero contra la patria y sus instituciones venerandas que tanta sangre nos cuesta haber establecido. Todo esto creo escusado el inculcároslo, pues que tantos años hace estais dando muestras al mundo de vuestras eminentes virtudes sociales y militares. Estrechémonos pues, en derredor al Código constitucional, y seamos la esperanza de los amantes de la paz y de la union nacional, asi como el terror de sus enemigos. Viva la Constitucion de 1837; viva S. M. Doña Isabel II; viva el Regente del reino, S. A. S. el duque de la

Victoria.—José Cortinez y Espinosa.—Es copia, y léase á todos los cuerpos del ejército, publicándolo en los Boletines oficiales.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion.—El gobernador interino.—Rajoy.—Es copia, el sargento mayor interino, José María Córtes.

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

*El Constitucional.* Conviene en los principios que ha echado á volar Mendizabal al apoderarse del ministerio de Hacienda por el cual se suprime el derecho de puertas, porque desea que se suprima para siempre no solo los derechos de puertas sino tambien todas las demas contribuciones indirectas que con la mayor desigualdad pesan sobre los infelices jornaleros, sobre la clase proletaria tan respetable siempre por sus virtudes, por su aficion al trabajo, siempre digna de la consideracion del gobierno por su desgraciada posicion social; pero quiere que esas supresiones se hagan con buena intencion, con sano objeto y que nunca tengamos que llorar sus consecuencias. Niega desde ahora que Mendizabal haya tenido buena intencion y sano objeto al dar el decreto citado, porque el hombre malo siempre es malo, y no puede querer el bien del pais el que le ha vendido siempre á estrañas naciones. Penetra desde el momento la intencion que tuvo, el objeto que se propuso con su publicacion y con su circulacion por estraordinario, y dice que si no la hubiese penetrado de sobras la ponía de manifiesto la circular del estúpido ministerio, dirigida á los gefes politicos, que ni siquiera supieron redactar para conseguir los fines que se propusieron los ayacuchtos. Añade que no fue el deseo de mejorar la posicion de los españoles, nó el de proporcionarnos una rebaja en los articulos de primera necesidad el móvil de semejante decreto: que conocia el ministerio su posicion estra-legal, estra-parlamentaria; conocido el patriotismo, la decision de los españoles para sostener las instituciones, para hacer respetar las prácticas parlamentarias, temia un levantamiento general, y para neutralizar á este, para adormecer el leon de España echó á rodar el fementido decreto. « No hay duda, catalanes, prosigue, comerémos mas barato, beberémos mas barato; pero no olvidéis que esta comida y bebida estan envenenadas ó con los algodones ingleses, ó con la pérdida de las islas Filipinas ó de nuestras ricas y preciosas provincias de ultramar. Y ¿cómo no ha de ser asi...? La supresion del derecho de puertas ha de producir un déficit enorme en los presupuestos, á mas del que ya resulta antes de dicha supresion. Nadie duda que el rabino no tiene crédito alguno. Nadie ignora que ha de producir otro déficit de mucha mayor consideracion con la suspesion del pago de las contribuciones hasta que esten votadas por las Córtes. ¿Cómo pues se hará frente á los gastos enormes de la nacion sin contribuciones, sin los derechos de puertas y con el gran déficit antes existente...? Ya lo hemos dicho; no puede ser de otra manera que vendiendo la industria catalana, las islas Filipinas, ó las provincias de ultramar á nuestros rivales los ingleses, á los enemigos de nuestra prosperidad, á los destructores de nuestra industria. »

*El Imparcial.* Dice que el decreto de indulto que ha dado el ministerio Becerra-Mendizabal no solo respira refinada malicia y bajo rencor, sino que está tambien preñado de doblez y mentira, puesto que se reserva el gobierno el derecho de decidir sobre las causas pendientes; y como que no amnistia los de-

litos y si solo á los condenados de la pena que estan sufriendo, queda árbitro de lanzarse á nuevas persecuciones, de promover nuevas causas y nuevas condenas; y mantiene la incertidumbre y la alarma en los infelices que apellida delinquentes, conserva el fomes de discusion y odio en que cifra sus esperanzas y que con satánica risotada revuelve para que fermente. Quéjase el articulista que hayan osado poner este decreto en parangon con el proyecto de amnistia propuesto por el ministerio Lopez y aceptado con júbilo por el Congreso; que hayan creido este decreto digno de la generosidad española; que hayan creido acallar con él la sed de olvido y de amor que á todos los españoles abraza; y luego se espresa en estos términos: «Bien conocieron que ni al pueblo, ni á sus representantes satisfaria este decreto de indulto; bien conocieron que no bastarian sus aparentes concesiones é hipócritas protestas á dominar la oposicion robusta que en las Cortes les aguardaba; afuera pues, este estorbo dijeron, podemos hacerlo sin violar la letra de la Constitucion y erá esto suficiente para que el circunspecto pueblo español acate en silencio nuestros caprichos perdiendo sus bríos en una prolongada expectativa: tambien en esto se engañaron: el pueblo español á fuer de circunspecto ha esperado que se colmase la medida del sufrimiento, ha mirado pacífico aunque indignado como se escarnecia al poder parlamentario una, dos y tres veces consecutivas; pero tambien á fuer de circunspecto observa, medita y raciocina claramente; conoce, como dijo un digno diputado, que dentro de la Constitucion se le pue de asesinar y se puede vender al pais á una potencia estrangera; sabe que la letra sin el espíritu es un fantasma inútil, que el espíritu de las constituciones lo formulan las prácticas parlamentarias, y que ya nada es licito esperar del poder ejecutivo cuando tira la careta y manifiesta sin rebozo su voluntad de resistirlas á todo trance: no lanzará apasionados y momentáneos alaridos; mas sabrá formular su voluntad con ademan magestuoso, y librar á la Constitucion, á este fruto de inmensos sacrificios, del gusano que la devora y que cree poder hacerlo impunemente porque en su mismo corazon la está royendo. Un vislumbre de esta verdad se apareció á los nuevos ministros; temblaron ante los anuncios de la tempestad que iba á descargarse sobre sus cabezas, y apresurándose á conjurarla por cuantos medios tenian á su alcance, llovieron promesas de legalidad y bienes positivos, vinieron la renupcia de apremios para recaudar contribuciones y la supresion de impuestos, repartieronse algunos millones, se apresuraron á prometer nuevas pagas á los acreedores del erario y la puntual y cumplida asistencia de la fuerza pública; les proporcionaba este recurso la cobranza del precio de sus traiciones, y ensayaron comprar á los españoles con el importe de la venta de su patria: torpes, muy torpes anduvieron; no han hecho mas que poner de manifiesto la iniquidad de sus planes; han herido de lleno el pundonor español susceptible de suyo, han precipitado la esplosion de la ira concentrada en todos los pechos.»

La *Prosperidad*. Considera que algo se han propuesto los ministros con los últimos decretos, y algo mas que adormecer el espíritu público; que una revolucion del sistema tributario, una paralización de cobros y las nuevas propuestas de arbitrios entretendrán á las corporaciones y al mismo tiempo llamarán la atencion pública: que entre tanto se han de hacer las elecciones que sordamente se preparan, ya habrán salido agentes para todos los pueblos á fin de ganar las personas influyentes y lograr la mayoria que tanto apetecen y que su ciega obstinacion no les deja ver que es de todo punto imposible. Aconseja

á los pueblos que formen tambien sus juntas, hagan un punto de accion de donde partan las instrucciones, y que pues que todos somos unos, preparen la opinion para que salgan diputados capaces de constituirse en el desgraciado caso de que otra vez se escarneciera la voluntad del pueblo con una disolucion. Declara que de ninguna manera se quejará de la conducta de los diputados en los últimos sucesos; empero que aducirá algunas importantes observaciones que no deben olvidarse en la nueva eleccion. *La Prosperidad* quiere triunfos positivos, resultados ciertos, mejoras materiales, circunstancias que no deben olvidarse al meditar lo que va á esponder. «¿Cuántos se han lanzado á la arena, dice, sin mas que su decidida voluntad de entre los muchos que componian el Congreso? Prim, Milans, Ortega, y algun otro; los restantes eran en mucha parte de los que son representantes de un pais que cuasi no los conoce, y donde su voz es oida como un grito mas, sin encontrar eco en los pueblos; lo que prueba, y comprueba que no son del agrado de los mismos que les dieron su voto, que su popularidad es ficticia ó su voluntad oculta una segunda intencion. Lopez y Olózaga han hecho todo lo que podian y debian hacer; Lopez no tenia ningun grado, ni honor que tirarle en rostro al gobierno: Olózaga los tenia, los supo renunciar á tiempo. ¿Cuántos le han imitado, de los muchos turroneiros que se sientan en los escaños del Congreso? ¿Cuántos se han mostrado tan independientes, entre los varios empleados que se sientan en aquellos escaños? Ninguno: porque hay muchos que son mentidos patriotas, falsos tribunos, mercenarios servidores amarrados á un sueldo y que visitan veinte veces á la semana la secretaria y se humillan ante el poder; por eso en esta ocasion no han dirigido la voz á los pueblos avisándoles el peligro y aprestándoles á la defensa; de otro modo un grito como el de Málaga y Reus, dado por todos, cada uno en su provincia, hubiera hecho en un dia lo que parece que se va haciendo como á remolque. Este convencimiento le hace desear que el próximo Congreso se componga de hombres de mas simpatias en su totalidad, de mas independientes adalides, que no tengan, no quieran nada del gobierno, ó sepan renunciar antes de prestar el juramento.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.  
BARCELONESES.

Desde los primeros momentos en que el cambio del gabinete acordado por S. A. el Regente del reino creó una nueva situacion, bien habréis podido conocer los resortes que se han puesto en movimiento sin repararse en los medios, para estraviar la opinion y el objeto á que estos pasos iban dirigidos: el deseo del medro personal en algunos, encubierto con la capa falaz del bien público, una imprudente y azaz perjudicial desconfianza en otros y el recelo de peligros que no existen, y la mas insidiosa y dañada intencion en muchos de explotar esta coyuntura para llevar adelante sus envejecidos conatos de reaccion y de esclusivismo tales han sido y son aun por desgracia los estímulos con que se forma ese criminal empeño en esparcir las especies mas inverosímiles, inexactas y absurdas, en derramar la alarma y el sobresalto, creando la mas inminente anarquía y calor en las ideas sin reparar que á parte de la influencia que este sistema ejerce en el órden politico, alimenta y difunde en la condicion social vicios y errores de la mas fatal trascendencia, engendra y favorece los hábitos de indisciplina é insubordinacion civil, y prepara, no lo dudeis, Barceloneses, dias de amargura y conflicto, lágrimas amargas para

esta ciudad, que en vez de ser el centro del sosiego y del bienestar, la cuna de la ilustracion y del fomento de las riquezas, se convertirá, si no se remedia con tiempo, merced á la codicia de algunos especuladores, en teatro de las mas peligrosas y terribles escenas.

Vuestras autoridades, barceloneses, que cifran su principal ventura en proporcionaros y aseguraros dias de reposo y de tranquilidad, porque estan convencidas de que solo asi es como se remedian males pasados y se crea un porvenir lisonjero, dando amparo y proteccion al cúmulo de intereses materiales y morales que encierra esta populosa ciudad, conocen con dolor cuanto se trabaja y se conspira para su descrédito y destruccion, y antes de que cun- diendo el mal sea mas costoso y trascendental su remedio, antes de que el cumplimiento de su deber les ponga en el indispensable caso de tener que recorrer toda la serie de medidas que las leyes y el interes general ponen en sus manos para llenar su importante mision, creen de su obligacion, y obligacion grata y honrosa, advertiros los riesgos que se os deparan si con prudencia y con energia la masa comun de ciudadanos honrados, que forman la gran mayoría de esta poblacion, no se interesa y esfuerza en dirigir la opinion pública y preservarla de las asechanzas con que se procura convertirla en instrumento de criminales miras. Deber de todos es trabajar de consuno para hacer este gran bien á la patria que nos dió el ser, y obrando asi es como vuestra autoridad superior politica podrá por los medios regulares y suaves y sin tener que recurrir á los extraordinarios, llenar su mas ardiente deseo de conservar la paz y la tranquilidad á esta ciudad y provincia que el gobierno ha confiado á su cuidado.

El favorable y esperado desenlace que ha tenido el movimiento ocurrido en Málaga en donde un estraviado celo sedujo solo por momentos á un puñado de ilusos hasta el punto de intentar separarse de la obediencia y sumision debida á los poderes constituidos; y el estado de orden y tranquilidad en que se hallaba la capital de la provincia de Granada á la salida del extraordinario que se ha publicado en la mañana de hoy; la expectativa igualmente pacifica en que segun noticias oficiales se encuentran todas las capitales y pueblos grandes de la costa, el aislamiento á que se ve reducida la insurreccion preparada en Reus; el despego y resistencia con que ha sido mirada por los pueblos aun mas cercanos á el que para su desgracia se ha convertido en teatro de su impotente movimiento; el aspecto tranquilo y obediente en que se mantienen todas las poblaciones de este antiguo principado de Cataluña, y el estado pacifico en que se conserva la España toda, al traves de tantas provocaciones como se ponen en juego, dando asi cada vez mas y mas pruebas de su buen juicio y cordura, y de su confianza en los poderes que rigen su destino, ofrecen la prueba mas evidente de la falsedad de las absurdas especies con que se intenta fascinar la buena fe de las masas para convertirlas en instrumento de las mas detestables miras.

Barceloneses: á vosotros toza é interesa principalmente conjurar la tormenta y la cadena de males que vuestros solapados enemigos os preparan; á vuestra sensatez y cordura está reservado evitar dias de luto y de amargo dolor, y á las autoridades advertiros del peligro y libraros tambien de él por cuantos medios estan á su alcance. Cerrad los oidos á voces pérfidas que se complacerian las primeras en vuestra ruina si sobre ella pudiesen labrar su fortuna, y escuchad con desconfianza los rumores y especies gratuitas que con arte se divulgan, y tened confianza en vuestra autoridad superior politica

que oportunamente os manifestará con la franqueza que le es propia la historia de los sucesos, los hechos verdaderos por donde debe dirigirse vuestro sano criterio, habiendo dispuesto al efecto que todas las tardes, y aun en otras horas, si fuere necesario, se publique un suplemento al Boletín Oficial en que se insertarán cuantas noticias acreditadas se reciban.

Barceloneses: el que os habla tiene la dicha de haber nacido entre vosotros, es el primero que se interesa en vuestro bienestar, y solo aspira á llenar cumplidamente sus deberes conciliándolos como es posible, con vuestra felicidad y con vuestra ventura: porque esta es la misión que ha recibido del gobierno. Barcelona 2 de junio de 1843.—El gefe superior político.—Ignacio Llasera y Esteve.

El Sr. Gefe político de Castellon de la Plana con fecha 30 del mes próximo pasado me manifiesta que aquella provincia, la de Almeria y demas litorales siguen tranquilas y sin el menor sintoma de desorden.

El de Zaragoza con fecha de 31 me asegura que aquella capital y provincia continua disfrutando de tranquilidad.

Igual comunicacion me hace el de la provincia de Lérida.

El de Tarragona con fecha de ayer me dice que el dia anterior se habia presentado en las inmediaciones de aquella plaza con alguna gente el ex-diputado D. Juan Prim, quien al ver el estado imponente de aquella poblacion, M. N. y tropa que la guarnece, se habia retirado abandonando el proyecto que al parecer tenia de entrar en Tarragona, á cuyo punto acababa de llegar la tropa del ejército que se hallaba acantonada en la villa de Reus y no quiso tomar parte en el movimiento.

Por noticias fidedignas he llegado á saber que algunos jóvenes que salieron de esta capital con el siniestro fin de promover la alarma en los pueblos de esta provincia, han sido alcanzados y dispersados en la mañana de hoy por unos tiradores del batallon del regimiento infanteria del Principe aprendiéndoles algun armamento y otros efectos, asi como un carro de víveres. La tropa está en expectativa de cualquier otro conato de desorden para sofocarlo en su origen y con el auxilio de los alcaldes constitucionales á quienes he dado las instrucciones oportunas y recibido en lo general de los mismos las mas auténticas pruebas de sus deseos de paz y de resistir toda tentativa contraria, es de esperar que la tranquilidad pública continúe sin alteracion en esta provincia.—El gefe superior político.

El Excmo. Sr. Capitan general en oficio de este dia á las dos de la tarde y en confirmacion de las noticias de que dejo hecho mérito me dice entre otras cosas lo que sigue:

La insurreccion de algunos ilusos en Reus toca su término y no adelanta nada, falta de prestigio, de gente y de medios para sostenerse. Acuden sobre ella numerosos batallones; y dentro de tres dias estará allí ademas con otros muchos el señor general Zurbano.—En Mataró algunos que fueron ayer á revolver los ánimos causaron cierta fermentacion, pero la actitud imponente de las autoridades y tropa restituyó la calma á la poblacion, donde á las diez y

media todo el vecindario estaba recogido y sin viso de alterarse. — S. E. ha dado al ejército la siguiente orden general del 2 de junio de 1843. (Está continuada en las páginas 2113 y 2114.)

Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Circular núm. 54.—A la salida del correo continúa esta capital en el estado de tranquilidad mas completo, y las autoridades y Milicia nacional animadas del mejor espíritu para defender las instituciones que felizmente nos rigen, el trono de nuestra augusta Reina y la Regencia de S. A. el duque de la Victoria; de cuya orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 29 de mayo de 1843.—Pedro Gomez de la Serna.—Sr. gefe político de Barcelona.—Es copia.

Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Negociado núm. 9.—Circular.—Las noticias que de las provincias se reciben anuncian que en todas ellas es respetado el orden público. Solo en Málaga por algunas horas ha sido desconocida la autoridad del gobierno, pero felizmente y sin necesidad de las medidas de represion y castigo que habia adoptado el gobierno, ha sido restablecida la fuerza de las leyes. Sirva esta noticia de aviso á V. S. para poder desvanecer las voces siniestras que sin duda se complacerán en esparcir los enemigos del reposo de los pueblos. De orden de S. A. lo digo á V. S. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1843.—La Serna.—Sr. gefe político de Barcelona.

### *Ejército de Cataluña.—Estado Mayor.*

El cabo de escuadra de Moyá D. Agustin Sanz, registrando en la mañana del 27 los bosques inmediatos á la casa llamada Matamalas de aquel partido, encontró un ladron que desobedeciendo las voces que le daban para que hiciese alto, echó á correr y fue muerto en el acto por una descarga de los Mozos de escuadra. Reconocido el cadáver por los carboneros que habitan en una cabaña de aquellos bosques y por uno de los individuos de la partida, resultó ser el Mas Basany, prófugo de las carceles de Berga, y uno de los que el 27 de marzo robaron la casa Lladó de Balsareny: el mismo cabo mandó pasar por las armas al dueño de la barraca de carboneros citada José Rovira, como auxiliador de malhechores, y por haberle encontrado una escopeta y una pistola útiles, sin autorizacion para usarlas, 24 balas y una poca de pólvora. La muger é hijo del carbonero fusilado, fueron presos y puestos á disposicion del juez de primera instancia de aquel partido.

La actividad y celo del cabo de la escuadra de Moyá, le hace muy recomendable al pais en cuyo obsequio trabaja incesantemente, no perdonando medio alguno para conseguir el esterminio de los ladrones.

Joaquin Amorós vecino del término de S. Miguel de Sandell, y Maria-Mercet del de S. Martin de Sorbet, fueron arrestados por el Sub-cabo de la escuadra de S. Celoni y puestos á disposicion del juez de 1.<sup>a</sup> instancia del partido de Tarrasa, por haber incendiado los pajares de la casa de campo de Busquets y Mitjans.

Lo que de orden de S. E. se publica para conocimiento de todos.—Aristizabal.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Insiguiendo la práctica observada de muchísimos años á esta parte, con motivo de las festividades de la Pascua de Resurreccion y de Pentecostés, el Excmo. Ayuntamiento previene al público que podrán establecerse mesas de venta de carne de cordero en todos los puntos de esta ciudad, menos en los mercados del Borne y Boqueria: advirtiendo que los sugetos que deseen espender carne de dicha clase de ganado deberán presentarse desde las doce á las dos de la tarde de mañana 3 de los corrientes á la secretaria del Cuerpo municipal con una nota firmada espresiva de su domicilio, y del puesto ó puestos de venta, la cual se permitirá tan solo desde las dos de la tarde del sábado 3 hasta la propia hora del lunes 5, incurriendo los contraventores en el pago de la multa conminada en el art. 7.<sup>o</sup> del bando de 8 de abril último, que el Excmo. ayuntamiento reproduce tanto en esta parte, como por lo que toca á los demas requisitos prevenidos con respecto á la libre introduccion de corderos vivos. Barcelona 2 de junio de 1843.—Por disposicion del Excmo. ayuntamiento constitucional.—Mariano Pons, secretario.

*Canal titulado de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota de Borbon.*

La junta general anunciada para el domingo dia 4 en el salon de la casa Lonja, queda suspendida hasta nuevo aviso; lo que manifesto para conocimiento de los terratenientes interesados. Barcelona 2 de junio de 1843.—Vicente Rius y Roca, secretario.

#### LOTERIAS NACIONALES. PRIMITIVA.

Hoy sábado 3 de junio á la una de la tarde se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 12 del mismo.

### FUNCION DE IGLESIA.

Sagrado novenario en honra del siempre inefable é incomprehensible misterio de la augustísima Trinidad, que se empezará hoy dia 3 de junio en la iglesia parroquial de S. Jaime. Por la tarde á las siete y cuarto se rezará el santísimo rosario, oracion mental, luego el ejercicio de la novena, dando fin con los gozos á la Santísima Trinidad.

### PARTE COMERCIAL.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

*El paquete de vapor español el Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma hoy 3 del corriente á las tres de la tarde con la correspondenciá pública. Se despacha en la Rambla al lado del Cozreo, núm. 110, cuarto entresuelo.*

*El vapor frances Fenicio saldrá mañana 4 del actual para Cádiz y su carrera á las ocho de la mañana. Lo despachan en casa de los señores Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.*

#### BUQUES Á LA CARGA.

Bergantin Malvina, patron Antonio Soto,	para Valencia.
para Villagarca.	Laud S. Sebastian, patron Manuel Car-
Místico Gaditano, patron Pedro Millet,	bonell, para Castellon.
para Sevilla.	Polacra goleta Amistad, patron Carlos
Laud Corina, patron Vicente Cubells,	Rodriguez, para Aviles.

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.*

Mercantes españolas.

De Palma en 18 horas el vapor Mallorquin, de 400 toneladas, capitán D. Gabriel Medinas, con 25 pacas de algodón, 50 cajas de azúcar, 124 cuarteras, 56 quintales de almendra, 87 de lana, 40 cajas de aceite y otros efectos, la correspondencia y 33 pasajeros.

De Trieste en 21 días la polacra Descada, de 171 toneladas, capitán D. José Esquen, con 250 cajas de acero, 2000 tablas de pino, y 2 botas de crisoles.

De Benicarim en 3 días el laud Angel de la Guarda, de 17 toneladas, patron Sebastian Duran, con 2000@ de algarrobas.

De Mahon en 3 días el jabeque Jabat, de 40 toneladas, patron Juan Blascos, con 4400 duelas, 125 quintales de hierro viejo, 45 de trapos, 22 sacas de lana y otros efectos.

De Gibraltar y Tarragona en 12 días el laud Flor de Mayo, de 29 toneladas, patron Antonio Morera, con 450 quintales de carbon de piedra, 34 cajas de maquinaria y 9 fardos de hilaza.

De Ciudadela en 2 días el laud Rita, de 10 toneladas, patron Antonio Marqués, con 90 quintales de lana, 20 de queso, 4 de

trapos y 135 de carbon.

De Gandía en 3 días el laud Pio, de 15 toneladas, patron Vicente Delmau, con 400 arrobas de tomates, 200 de cebollas y 2 balas de seda.

De Ciudadela en 2 días el jabeque Amigos, de 31 toneladas, capitán D. Sebastian Bagur, con 350 quintales de leña y 20 de queso.

De id. en id. el jabeque Union, de 23 toneladas, capitán D. Miguel Saura, con 600 quintales de leña y 4 de queso.

De Aguilas y Benidorm en 8 días el laud S. Benito, de 33 toneladas, patron Vicente Lloret, con 1090 quintales de jaboncillo, 80 haces de lias, 6 bultos de géneros y 35 arrobas de raiz pies de Cristo.

Ademas cuatro buques de la costa de este Principado con vino y lastre.

Idem francesa.

De Marsella en 26 horas el vapor Fenicio, de 230 toneladas, capitán Mario Allegre, con varios efectos y 34 pasajeros.

Idem toscana.

De Maratea, Talamone, Golfejona, Agay y Cette en 24 días la polacra Angolina, de 95 toneladas, capitán Pedro P. Carnevali, con 26 millares de duelas.

*Despachadas.*

Vapor español Mallorquin, capitán Don Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia pública.

Bergantin Pepita, patron Estéban Domech, para Vigo en lastre.

Id. Malvina, capitán D. Antonio Soto, para Torrevieja con géneros del país y lastre.

Bergantin goleta Evenia y Sabina, capitán D. Juan Manuel Gutierrez, para Torrevieja en lastre.

Polacra-goleta Buenaventura, capitán D. Narciso Tauler, para Tarragona con tocino y duelas de tránsito.

Id. Merceditas, capitán Don Gerónimo

Boero, para Génova con con cera, café y otros efectos.

Goleta Rosita, capitán D. Antonio Diaz, para Sevilla en lastre.

Laud Virgen del mar, patron José Fibla, para Benicarló en lastre.

Id. Sto. Cristo, patron José Trullenque, para Valencia en lastre.

Laud S. Antonio, patron Simon Gimeno, para Benicarló con pipas vacías.

Id. Rosa, patron Manuel Pallicer, para Alcudia en lastre.

Ademas 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

**NOTICIAS NACIONALES.****CORREO DE MADRID DEL 29 DE MAYO.**

BOLSA DE MADRID DEL 29 DE MAYO DE 1843.

- 60 Titulos al 3 por 100: con el cup. cor. á  $26\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $25\frac{1}{4}$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{8}$ ,  $7/16$ ,  $\frac{1}{4}$ ; 24  $15/16$ , á varias fechas ó vol.  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{8}$  p.—40.800,000 rs.
- 11 Idem al 5 por 100 con 12 cupones vencidos á  $27\frac{1}{8}$ ,  $3/16$ ,  $\frac{1}{2}$ ,  $1/16$ , á varias fechas ó vol.  $\frac{1}{2}$  p.—7.500,000 rs.

## Cambios.

Londres á 90 dias  $37\frac{3}{4}$  p.— Paris á 90 16 lib. 7.— Alicante  $1\frac{1}{2}$  daño.— Barcelona  $\frac{3}{4}$  daño.— Bilbao  $\frac{1}{2}$  d.— Cádiz  $1\frac{1}{4}$  daño.— Coruña  $\frac{1}{2}$  daño.— Granada  $1\frac{1}{2}$  daño din.— Málaga  $1\frac{1}{2}$  daño din.— Santander  $\frac{1}{4}$  ben.— Santiago  $\frac{1}{2}$  daño.— Sevilla  $1\frac{3}{8}$  daño.— Valencia  $\frac{3}{4}$  daño din.— Zaragoza  $\frac{1}{2}$  daño.— Descuento de letras al 6 por ciento al año.

Madrid 27 de mayo.

El señor D. Joaquin de Frias, ministro de marina é interino de estado, que era en el ministerio Lopez, ha dirigido desde Aranjuez un comunicado al *Eco del Comercio*, contestando á la maliciosa noticia que dió el *Espectador* de haberle encontrado al salir de casa del encargado de negocios de Francia, cuando se le buscaba para firmar el decreto de destitucion de sus compañeros. Resulta que como ministro de estado habia ido á devolver la visita que le habian hecho varios encargados de negocios antes de que dejase su puesto. Como al de Francia, visitó al ministro ingles y á los encargados de negocios de Bélgica y Dinamarca. (Cast.)

Ayer salió un correo del ministerio de estado para Londres. Parece que entre ambos gabinetes median frecuentes comunicaciones.

Leemos en un diario de la mañana :

«Parece que entre los medios que piensa adoptar el señor Mendizabal para reemplazar los recursos de que se ha privado con el piadoso fin que todos conocen, se cuenta la imposicion de un seis por ciento sobre los arrendamientos de casas, y el cual deberán pagar los mismos inquilinos. A su tiempo veremos.» (Heraldo.)

Idem 29.

PUERTA DEL SOL.

Difícilmente pudiéramos dar noticia á nuestros lectores de todo lo que, en dias como los presentes corre en boca de los noticieros. Vamos sin embargo á decir algo de lo que se dice.

Los decretos famosos de nuestro afamado ministro de hacienda han dado pábulo á graciosísimos comentarios: toda persona sensata se ha reido al ver tanta audacia y se ha lamentado de la suerte del pais que á tales manos se ve entregado. Dicese hoy que salieron veinte y siete correos para las provincias conduciendo esos documentos desatinados, como si llevasen á los pueblos su salvacion. Pronto se convencerá el ministro de la farsa de que sus prodigios lejos de contener el disgusto de los pueblos producen el mas contrario efecto.

Tambien han corrido rumores de que el gabinete se encuentra poco compacto, y aun dicen que algunos de los ministros estan decididos á abandonar un puesto tan rodeado de peligros.

Algunos dicen que el general Espartero saldria el dia 4 para Valencia, pero no creemos que deba darse fe á esta noticia.

Dicese igualmente que el ministro ingles ha salido ó está para salir de esta corte. Esto nos parece algo mas probable, porque hace tiempo estaba haciendo almoneda de sus muebles y efectos con intencion de salir de España. Agrégase ademas segun dicen que el gobierno ingles ha desaprobado su conducta durante los últimos sucesos.

Háblase de algunas otras dimisiones de sugetos que no quieren tomar la menor parte en la situacion creada por la pandilla anglo-ayacucha. En todas las provincias de España ha disgustado estraordinariamente la destitucion del ministerio Lopez; asi es que de todas partes escriben indignados y las cartas se leen con avidez.

Algunos rumores que corren respecto á pronunciamiento en Sevilla, Cádiz, Granada, Zaragoza y Barcelona carecen de exactitud, aunque la agitacion sea muy grande en dichas ciudades. (Cast.)

Comunicado notable. — Señores redactores del *Eco del Comercio*. — Muy señores nuestros: Rogamos á Vds. y esperamos de su bondadosa condescendencia se sirvan dar cabida entre sus columnas á esta importante rectificacion.

El *Eco de Aragon*, periódico que se publica en Zaragoza, inserta en su número del 25 del actual una carta escrita á su redaccion desde esta corte con fecha 22 del mismo mes, en la cual se dice, que la causa que produjo la dimision del gabinete de 9 de mayo, fue el haberse presentado al gefe del estado y no haber este querido firmar los decretos siguientes:

1.º Mandando salir en el acto de la corte á los batallones de Madrid, Rey y Luchana, mudando el nombre á este último.

2.º Separando varios gefes de los cuerpos, y suprimiendo los terceros batallones de los regimientos, y dos oficiales por companía.

3.º Desterrando á Linage á cincuenta leguas de la corte, y enviando á Gurrea con una mision importante á Filipinas.

4.º Nombrando á Samper inspector general de infanteria.

5.º Nombrando á Zarco del Valle director general de ingenieros, y al general Montes gefes de E. M.

6.º El baron de Meer destinado á la isla de Cuba de capitan general.

7.º Concha capitan general de Castilla la Nueva, Narvaez, de Andalucia, y O'Donell virey de Navarra.

8.º Separacion de Zurbano con formacion de causa, y otras muchas separaciones que dice el que escribe, no se detiene á manifestarlas por no ser tan importantes.

Sobre tales imposturas no es posible guardar silencio, á pesar de la circunspeccion que nos hemos propuesto tener en nuestra conducta. Juramos sobre nuestro honor, y este es el juramento de mas valor para los hombres honrados á quienes nos dirigimos, que no hay ni una sola letra de verdad en la carta que hemos copiado. Los dos solos decretos que se presentaron, fueron los de separacion de los generales Linage y Zurbano de los destinos que desempeñaban, y los consiguientes de nombramiento de las personas recomendables que debian sucederles. Estos dos decretos quedaron en poder del gefe del estado; y si se desea despejar la supuesta incógnita, fácil seria, cuanto agradable para nosotros, su publicacion, la que podria estenderse igualmente á cualquier otro documento ó idea que la maledicencia pretenda atribuirnos.

Quedamos de Vds., señores redactores, sus afectísimos Q. B. S. M.—Madrid 28 de mayo de 1843.—Joaquin María Lopez.—Francisco Serrano.

Leemos en el *Eco*:

Se dice haberse espedido órdenes para que nueve batallones marchen sobre

Zaragoza á marchas forzadas, y aun se ha añadido que alguna parte de la guarnición de esta corte iba á incorporarse á aquellas tropas. Motivos tendrá el gobierno para tales disposiciones.

En la madrugada del sábado falleció en esta corte el teniente general Don Miguel de la Torre, conde de Torre Pando.

Los señores D. Manuel Cortina, comandante del 2.<sup>o</sup> batallón de la milicia nacional; D. Pedro Miranda, de la brigada de artillería de la misma; D. Vicente Collantes, 2.<sup>o</sup> comandante de caballería, y D. Pascual Madoz, capitán del 5.<sup>o</sup> batallón de la propia milicia, han hecho dimisión de sus respectivos cargos, dando por causales; *no encontrarse dispuestos á sostener las consecuencias de la situación creada en 19 del actual.*

El mismo señor D. Pedro Miranda ha dimitido también el empleo de director general de caminos y canales; y del propio modo han hecho dimisión los Sres. oficiales de la secretaría de Gracia y Justicia, D. José Olózaga, D. Fernando Cano Manuel y D. Antonio Cantero.

Asegúrase que ha hecho dimisión del destino de director del Tesoro, el señor D. José Ferraz.

Se nos asegura que el gobierno va á declarar puertos francos á Cádiz, Alicante y la Coruña. Si esto es cierto, para nadie serán un secreto los recursos con que cuenta el ministerio Becerra-Mendizabal: á falta de contribuciones tendremos oro inglés en cambio de las factorías que se abren en nuestras costas á los algodones de la Gran Bretaña. (Heraldo.)

Ayer se han reunido en las casas consistoriales los compromisarios parroquiales para proceder al nombramiento de alcalde primero, cargo que estaba vacante por la salida del señor Mendizabal al ministerio de hacienda. Por unanimidad ha sido electo el señor D. Pedro Beroquí, ex-diputado á Cortes por esta provincia.

Zaragoza 31 de mayo.

Hoy se ha reunido el jurado para declarar si habia lugar á formación de causa por el manifiesto que publicó el día 24 del corriente el joven diputado D. Jaime Ortega. El resultado ha correspondido á las esperanzas que abrigábamos. Se ha declarado por seis votos contra tres no haber lugar á formación de causa. Damos la mas cordial enhorabuena al jurado porque sobreponiéndose á las fluctuantes pasiones políticas, ha sabido evitar un recuerdo fatal para todo hombre libre. El jurado ha tomado en consideración (prescindiendo en su rectitud) las ventajosas y favorables circunstancias que indudablemente cuenta en su favor el diputado Ortega; y por este proceder le consagramos esta muestra de gratitud, haciendo publicar su justificación y patriotismo.

(E. de A.)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos publicos.

Bolsa de Londres del 25 de mayo. Consolidados, 96 1/8. Denda activa española, 21 1/4.

*Bolsa de Paris del 27 de mayo.* Cinco por 100, 121 f. 10 c. : 4 por 100, 102 f. 75 c. : 3 por 100, 81 f. 90 c. Deuda activa española, 29. Id. pasiva, 47.

## DICCIONARIO

*Castellano-catalan-latino-francés-italiano.*

Hoy se reparte á los señores suscriptores la entrega 10 de esta obra. Consta cada una de ellas de 40 páginas en cuarto mayor, y se suscribe en la oficina de este periódico y en la librería de Torner á 3 rs. vn. por entrega.

## EL MUNDO.

Hoy se distribuye á los Sres. suscriptores la entrega 37 de la Historia de Inglaterra. La lámina que la acompaña figura: *Trages militares en tiempo de Carlos I.*

Junto con el cuaderno se reparte el mapa 3.<sup>o</sup> de Inglaterra que representa: *Inglaterra, Escocia é Irlanda en 900.*

*Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por la junta de gobierno del colegio de Corredores reales de cambios de Barcelona, á 1.<sup>o</sup> de junio de 1843.*

	Sueldos cuartal.		Pesetas quintal.
ACEITE de Urgel nuevo. C.	26 6 á 27	ARROZ de Valencia s. c.	25 á 27½
de Xerta. . . . . C.	27 á 28	de Cullera. . . . .	22½ á 24
de Tortosa de pila. . . C.	27 á 28		Pesetas libra.
del Ampurdan. . . . . N.	25 3 á 25 9	AZAFRAN de la Man. vie. . .	34½ á 35
de Andalucía. . . . . N.	25 3 á 25 9	idem de Aragon. . . . .	á 32½
	Libras quintal.		Libras quintal.
ACERO de Trieste números		AZUCAR de la Habana. C.	13½ á 14
0, 1, 2 y 3. . . . .	12 5 á 12 10	surtido ½ y ½ s. c. . . . C.	á
	Pesos quintal.	blanco id. . . . . C.	15½ á 16
ALGODON Fernambuco C.	17 á 17½	quebrado. . . . . C.	12½ á 12
Marañon. . . . . C.	16 á 16½	Cuba surtido ½ y ½. . . C.	11½ á 12
Dicho de pelo corto. . C.	14 á 14½	blanco. . . . . C.	13½ á 14
Bahia. . . . . C.	á	quebrado. . . . . C.	9½ á 10
Pará. . . . . C.	á	Trinidad ½ y ½. . . . . C.	12½ á 13
Nueva Orleans s. c. . . C.	14½ á 15½	blanco. . . . . C.	14½ á 15
Charleston. . . . . C.	14 á 14½	quebrado. . . . . C.	10½ á 11
Puerto-Rico. . . . . C.	á 15	Puerto-Rico. . . . . C.	á
Cuba. . . . . C.	14 á 14½		Duros quintal.
Motril. . . . . N.	á 16	BACALAO de Noruega. . N.	á 6½
	Libras quintal.	de Islandia. . . . . N.	6½ á
ALMENDRA de Esperanza.	25½ á 26	PEZPALO abierto. . . . N.	5½ á 5½
de Mallorca. . . . . E.	18½ á 19	redondo. . . . .	á
	Duros libra.	diablon. . . . .	á
ANIS de Alicante . . . . N.	5 á 5½	BECERRILLOS al pelo de	
	Pesetas libra.	Hamburgo. . . . . N.	20 á 22
ANIL flor de Goatemala. A.	8½ á 8½	de Odesa. . . . . N.	á
Sobresaliente. . . . . A.	6½ á 7½		Sueldos libra.
Cortes. . . . . A.	4 á 5½	CACAO Caracas. . . . .	7 á 8 6
Caracas surtido. . . . .	5½ á 6½	Maracaibo. . . . .	6 3 á 6 6

Trinidad . . . . .	4 3 á 4 6	id. Jerez . . . . .	16½ á 17
Marañon . . . . .	á	Id. Aguilas . . . . .	á
Guayaquil . . . . .	4 10á 5	Id. mezcilla de Sevilla . . . . .	15½ á 15
	Duros quintal.	Id. de Mahon . . . . . N.	á
CAFÉ de Puerto-Rico . . . C.	7 á 8	Id. de Mallorca . . . . .	á
de la Habana . . . . . C.	6½ á 7½	Centenos . . . . .	á
	Pesetas libra.	Cevadas . . . . .	5½ á 5
CANELA de Holanda 1. <sup>a</sup> . . .	10 á 10½	Harina de Castilla 1. <sup>a</sup> su-	
id. 2. <sup>a</sup> . . . . .	7 á 8	perior por Santander . . . . .	18½ á 19
	Sueldos libra.	Dicha id. 1. <sup>a</sup> corriente . . . . .	18½ á 17½
de Manila . . . . .	9 6 á 10	Dicha id. 2. <sup>a</sup> . . . . . A.	13½ á 15
	Duros quintal.		Pesetas barril.
CAÑAMO de Bolonia 1. <sup>a</sup> . . .	9½ á 10½	Dicha en barriles 1. <sup>a</sup> su-	
de 2. <sup>a</sup> . . . . .	9 á 9½	perior barril . . . . .	37 á 38
CERA blanca de la Hab-			Pesetas quintal.
na . . . . . F.	á 34	Harina sacos por Gijon . . . . .	20½ á
amarilla de id. . . . . F.	33 á 34		Pesetas cuartera.
amarilla de Cuba . . . . F.	á 32	GARBANZOS de Jerez . . . . .	13 á 20
amarilla de Nuevitas ,		De Sevilla y Málaga . . . . .	13 á 20
Puerto-Príncipe y Tri-		HABICHUELAS de Valen-	
nidad . . . . .	34½ á 35	cia . . . . .	13½ á 14½
	Sueldos libra.	dichas de Galicia . . . . .	13½ á
Valencia . . . . .	á 14 6	HABONES de Sevilla y Má-	
	Libras quintal.	laga . . . . .	8½ á 9
CUEROS al pelo de Buenos		HABAS de id. . . . .	á 9½
Ayres de 18 á 24 libras		MAIZ . . . . .	8½ á 9
de peso . . . . .	24 á 24 10		Pesetas quintal.
Id. de 25 á 30 id. . . . .	22 á 23	PALO Nicaragua . . . . .	19 á 20
del Brasil salados . . . . .	á	Campeche . . . . .	8½ á 8½
de Odesa . . . . .	á	Amarillo . . . . .	4½ á 5½
de la Habana dulces . . . . .	22 10á 23 10		Sueldos libra.
dichos salados . . . . .	á	PIMIENTA negra . . . . .	3 á 3 2
de Cuba dulces . . . . . A.	23 á 24	Id. de Tabasco . . . . .	3 3 á 3 4
de Puerto-Rico . . . . .	24 á 24 10		Pesetas libra.
Id. salados . . . . .	17 á 18	SEDAS. Hilandero de Va-	
	Duros cada 1200.	lencia . . . . .	16½ á 17
DUELAS de Norte América . . .	70 á 75	Entredoble id. . . . .	14½ á 15
	Pesetas libra.	Tramas id. . . . . N.	13½ á 14
GRANA plateada . . . . . C.	5 á 5½	Id. de Aragon . . . . .	13 á 13½
Id. morellona . . . . . G.	á	Id. id. gordas para coser . . . . .	12 á
	Pesetas cuartera.	Pelo torcido del pais . . . . .	19 á 21
GRANOS. Trigo de Aragon . . .	14½ á 15	Trama . . . . .	15 á 17
Id. blanquillo de Leon . . . . .	17 á 18	Pelo estrangero torcido de	
Id. id. de Santander . . . . .	15½ á 16	título de 24 á 28 din. . . . .	30 á 31
Id. rubio de id. . . . .	á	ZARZAPARRILLA de Hon-	
Id. Gijon ó sea asturiano . . . . .	á	duras . . . . .	7 6á
Id. Ribadeo y Foz . . . . .	14½ á 15½	Dicha de Veracruz . . . . .	6 á
Id. Coruña y Ferrol . . . . .	14½ á 15½		Géneros en depósito.
Id. candeal de Valencia . . . . .	á		Libras quintal.
Id. id. de Alicante . . . . .	16½ á 17	AZÚCAR ½ y ¾ de la Ha-	
Id. blanquillo de Aguilas . . . . .	16½ á 16	vana . . . . .	11½ á 12
Id. id. Xexa de id. . . . .	á	Cuba idem . . . . .	9½ á 10
Id. id. de Valencia . . . . .	á	Trinidad idem . . . . .	10½ á 11
Id. id. de Alicante . . . . .	á		Duros quintal.
Id. id. de Cartagena . . . . .	á	CAFÉ de Puerto-Rico . . . . .	7 á 7½
Id. fuerte Sevilla . . . . .	14½ á 16½	De la isla de Cuba . . . . .	6 á 7
Id. Tremes . . . . .	14 á 15½		

PUESTOS A BORDO.

CAMBIOS DEL 31.

AGUARDIENTES.

PRECIO EN PESOS FUERTES.

Barcelona. Tarragona.

Pipa Holanda de 19½ á 20 gra.	de 29½ á 31	de á
Id. refinado de 25 grados.....	de 41 á 42	de á
Id. espíritu 33½ á 35½ grados..	de 51 á 51½	de á
Dichos 35 grados.....	de 54 á 55½	de á
Anisado sencillo 17½ grados.....	de 28½ á 29	de á
Id. doble de 19½ grados.....	de 38 á 39	de á
Id. id. de 25 grados.....	de á	de á
Id. id. de 27 grados.....	de á	de á
Id. id. de 30 grados.....	de 54½ á 55	de á
Id. jerezana...id. de 68 cort.s	de 56 á 56½	de á
Barriles indianos 7½ cort. re-		
finado 27½ grados.....	de 7½ á 7¼	de á

Londres 37 3/16 á 37 1/8 á v.
f. y á 60 d. v.
Paris 15 y 85 á 90 d. f.
Marsella 15 y 80 á 90 á cor-
ta y larga fecha.
Madrid ½ á 3/8 p. c. ben. á 8
días vista.
Cádiz ½ p. c. d.
Sevilla ¾ id. id.
Valencia 1/8 id. al par. id.
Granada 1/4 id. daño id.
Alicante ¾ id. id. id.
Málaga 5/8 id. id. id.
Reus 3/8.

PRECIO EN PESETAS.

Garrafrones anisado doble de		
19½ grados de 30 á 32 en		
pipa.....	de 6½ á 6¾	de á
Id. Holanda de 19½ grados.....	de 5½ á 5¾	de á
Id. espíritu de 35 grados.....	de 9½ á 9¾	de á

Zaragoza
Murcia
Santander
Coruña.
Tarragona
Vales reales no consolidados,
8 por c. valor nominal.
Títulos al 5 p. c. 19½ id. id.

VINOS.

PRECIO EN PESOS FUERTES.

Tinto de Villarueña para Amé-		
rica nuevo.....	de 15½ á 16	de á
Id. del Vendrell id. id.....	de 15 á 14½	de á
Id. del Priorato.....	de á	de á
Dicho para Cádiz.....	de 14 á 14½	de á
Dicho para Santander y Ga-		
licia.....	de 14½ á 15	de á
Id. del Priorato dulce.....	de á	de 16 á 16½
Id. para Montevideo y Buenos-		
Aires en pipa de roble.....	de 18½ á 19	de á
Pipa portuguesa de 68 á 70		
cort.s para el Brasil.....	de 20 á 21	de á

SEGUROS.

ESPAÑA.

Valencia.....	p. c.	3/8 á 5/8
Alicante.....		3/8 á 5/8
Almería.....		¾ á 1
Motril.....		¾ á 1
Málaga.....		¾ á 1
Gibraltar.....		¾ á 1
Cádiz.....		¾ á 1
Sevilla.....		1 á 1½
Ferrol.....		1 á 1½
Santander.....		1½ á 2
S. Sebastian y Bilbao.....		1½ á 2
Canarias.....		¾ á 1
Puerto-Rico.....		1½ á 3/8
Puertos de la isla de Cuba.....		1½ á 7/8

ESTRANGEROS.

Marsella.....	p. c.	3/8 á 5/8
Génova.....		¾ á 7/8
Lisboa.....		¾ á 7/8
Sicilia.....		1 á 1½
Nápoles.....		1 á 1½
Bayona.....		1½ á 2½
Burdeos.....		1½ á 2½
Inglaterra.....		1½ á 2½
Nueva-Orleans.....		2½ á 2½
Charleston.....		2½ á 2½
Brasil y Río-Janeiro.....		1½ á 1½
Montevideo.....		1½
Buenos-Aires.....		2 á 2½
Filipinas.....		4½ á 5

E. R. — P. SOLER.